

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº463/2020

VISTO:

El TEA A-01-00008628-9, las Resoluciones CM Nº 1046/2011 y 220/15.

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Pernal Contravencional y de Faltas Nº 10, Dr. Pablo Casas solicita, a partir del 1º de Mayo de 2020, dar por finalizada la designación interina de la agente Estela Andrea Liotta, la promoción interina del agente Pablo Hilarie Chaneton al cargo de Secretario, la continuidad de la designación interina de la agente María Agustina Iriarte López, implica cambio de condición. A partir del 1º de Agosto de 2020, se solicita la designación interina de María Agustina Iriarte López al cargo de Secretaria, y a partir del 1º de Noviembre de 2020, se solicita la designación interina de la agente Estela Andrea Liotta al cargo de Secretaria y la designación interina de María Agustina Iriarte López en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN Nº 140/2020-SISTEA, que la agente Estela Andrea Liotta, quien se desempeña en el cargo de Secretaria en el citado Juzgado, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia Nº 417/2020.

Que para cubrir el cargo de Secretario, se solicita la promoción interina de Pablo Hilaire Chaneton quien se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el citado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de la agente María Luz Giovagnoli, conforme Resolución Presidencia Nº 417/2020.

Que en virtud de la finalización del mencionado interinato, el Sr. Magistrado solicita la continuidad de la designación, con cambio de condición, de la agente María Agustina Iriarte López, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el citado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Estela Andrea Liotta, conforme Resolución Presidencia Nº 417/2020.

Que en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmada por concurso la agente María Luz Giovagnoli, conforme Resolución Presidencia Nº 929/2014.

Que, asimismo, se solicita, a partir del día 1º de Agosto de 2020, la designación interina en el cargo de Secretaria en el citado Juzgado de la agente María Agustina Iriarte López.

Que para cubrir el cargo de Secretario a partir del 1° de Noviembre se solicita la designación interina de la agente Estela Andrea Liotta.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Que para cubrir el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, a partir del 1º de Noviembre se solicita la designación interina de la agente María Agustina Iriarte López.

Que En el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmada por concurso la agente Estela Andrea Liotta, conforme Resolución Presidencia Nº 1063/2014.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Dar por finalizada, a partir del día 1° de Mayo de 2020, la designación interina de la agente Estela Andrea Liotta, legajo N° 1541, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 417/2020 (Art 1°).
- Art. 2°: Promover, a partir del día 1° de Mayo de 2020, al agente Pablo Hilaire Chaneton, legajo N° 5008 al cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, hasta el 31 de Julio de 2020, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.
- Art. 3°: Establecer que, a partir de 1° de Mayo de 2020, la agente María Agustina Iriarte López, legajo N° 2773 continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Pablo Hilaire Chaneton, y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente María Luz Giovagnoli; lo que primero ocurra.
- Art. 4°: Promover, a partir del día 1° de Agosto de 2020, a la agente María Agustina Iriarte López, legajo N° 2773 al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, hasta el 31 de Octubre de 2020, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 5°: Designar, a partir del día 1° de Noviembre de 2020, a la agente Estela Andrea Liotta, legajo N° 1541, al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, hasta el 31 de Enero de 2021, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 6°: Designar, a partir de 1° de Noviembre de 2020, a la agente María Agustina Iriarte López, legajo N° 2773 en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Estela Andrea Liotta.

Art. 7°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 463 /2020

Aberto Magues

Jugicial de la Magistratura Jugicial de la Ciudad de Buenos Aires